

ces por *lugar ocupado por un cuerpo* se entiende precisamente la cantidad de espacio que ocupa, ó sea su volumen.

Ahora bien, para que la alternativa fuera real, era preciso que la oposición subsistiera dando á la palabra *lugar* un sentido siempre el mismo, lo cual no se verifica: pues si por *lugar* se entiende un espacio mayor en que está contenido el cuerpo, éste puede moverse en el lugar en que está, sin dejar de estar en él, como cuando, sin sacar un mueble de un cuarto, se le traslada á otro sitio del mismo; y si por *lugar en que el cuerpo está*, se entiende precisamente el espacio que ocupa, entonces se realiza el otro término de la alternativa, pues el movimiento consiste precisamente en la traslación de un cuerpo de un lugar á otro. X

CAPITULO XIII.

DE LA SIGNIFICACION DE LAS PROPOSICIONES.

§ 1.—Hasta aquí nos hemos contentado, como lo hacían los lógicos antiguos, con considerar las proposiciones bajo su aspecto subjetivo, limitándonos á decir que son la expresión de una *creencia*, de una afirmación ó una negación, de un juicio ó estado del espíritu, según el cual, la idea contenida en el predicado, conviene ó no conviene, á la idea contenida en el sujeto.

Pero este modo de considerar las proposiciones es superficial, mezquino hasta cierto punto, y enteramente insignificante, cuando se trata de lo más importante que hay en las proposiciones, á saber: su verdad ó su falsedad. Que la proposición sea verdadera ó que sea falsa, el estado subjetivo, cuya expresión es, no varía: en el ánimo del que admite un error, como en la mente del que profesa una verdad, la proposición tiene siempre una misma base subjetiva. Cuando los hombres, tomando á la letra el testimonio de los sentidos, creían que los astros se movían al rededor de la tierra, las proposiciones en que emitían este juicio, consideradas desde el punto de vista subjetivo, eran enteramente iguales á las que expresan el parecer opuesto de los sabios de hoy, á saber, que el movimiento diurno de los astros, es tan solo aparente, y producido por el movimiento de rotación de la tierra.

Se dijo en la Nociología que en toda proposición había un hecho *objetivo afirmado ó negado*, y un estado subjetivo expresado: que la verdad de la proposición consiste en la concordancia fiel de su parte subjetiva con la objetiva, y la falsedad ó error en el desacuerdo ó no correspondencia de estos dos aspectos inseparables.

Se infiere, pues, de aquí lo indispensable que, para la investigación de la verdad, es considerar el aspecto *objetivo* de las proposiciones, esto es lo que se entiende por significación de ellas.

§ 2.—Todas las proposiciones tienen una significación concreta, que cuando están *correctamente formuladas*, se desprende con toda claridad de su texto: Juan pasea, Antonio prestó servicios á la patria, Francisco se consagra á los estudios, enuncian hechos perfectamente inteligibles, atribuidos á los sujetos de estas proposiciones.

Pero, además de este significado concreto, ¿las proposiciones tienen un significado abstracto? ¿Enuncian, en su aspecto objetivo, algo tan general, como lo es en su aspecto subjetivo decir que expresan un juicio?

Siguiendo el impulso comunicado al movimiento filosófico por los *nominalistas*, los lógicos modernos han comprendido vagamente la necesidad de determinar lo que objetivamente significan las proposiciones. *Hobbes* emitió la siguiente doctrina: que en las proposiciones se afirmaba ó negaba, que el nombre del predicado era también nombre del sujeto.

Doctrina bien superficial era ésta, pues si tal cosa puede hacerse es por el significado de la proposición, que esta circunstancia no caracteriza en modo alguno. Los nombres generales tienen dos propiedades: la *denotativa* y la *connotativa*, y cuando extendemos su aplicación á un objeto nuevo es porque hemos consultado antes su connotación.

De los mismos defectos adolece otra doctrina, en que se establece que la proposición consiste en hacer entrar un sujeto en una clase, ó una clase en otra. Las clases, como las palabras generales que las denominan, tienen *dos* aspectos, uno *objetivo*, á saber: el agregado ó grupo de objetos que forman la clase; otro *subjetivo*, el conjunto de atributos que caracteriza la dicha clase. Para saber si un objeto debe incluirse en una clase, ú otra clase menor en otra mayor, es preciso

consultar tales atributos característicos, y si el objeto los posee ingresará á la clase, no ingresando, en modo alguno, si no los posee.

Las clases no son grupos cerrados, en que una lista ó catálogo enseñe los objetos que los componen; son grupos indefinidos, y serán incluidos en ellas cuantos objetos poseyeran los atributos característicos de la clase.

El que esto dudare, reflexione que la clase subsistirá, aun cuando no existan objetos clasificados, ya porque no se realice tal combinación de atributos, ya porque esa combinación ha dejado de realizarse. No existe, ni puede existir, un solo ser que posea los atributos de los tritones ó de las nereidas, y sin embargo, existe la clase cifrada en sus atributos característicos. En la fauna actual no existen seres pertenecientes al grupo de los megaterios ó de los paleoterios, y sin embargo, estos grupos son tan bien definidos, como las clases de los mamíferos ó de las aves.

§ 3. — Mill fué el primero que formuló una doctrina satisfactoria sobre el significado de las proposiciones, esta doctrina felizmente modificada por Bain, admite que las proposiciones expresan uniformidades de la Naturaleza, y se dividen en tantos grupos, cuantas son tales uniformidades, por tanto, existen proposiciones de igualdad, proposiciones de coexistencia y proposiciones de sucesión. En la Nociología hemos tratado con la extensión debida estos grupos de uniformidades, y nada nuevo tenemos que agregar aquí.

Además de los grupos de proposiciones admitidos por Bain, admitía Mill las proposiciones de semejanza, y las proposiciones de existencia. El filósofo de Aberdeen procedió con sabio acuerdo no admitiéndolas: la semejanza, es en efecto, un atributo vago, que unas veces se resuelve en igualdad, otras en coexistencia, y otras en sucesión.

Lo mismo puede decirse de la existencia. Los metafísicos, con su penetración habitual y su profundo análisis, habían ya puesto en duda unos, y negado terminantemente otros, que la existencia fuera un atributo independiente.

La prueba de tal aserto, paradójico á primera vista, es muy sencilla, se reduce á mostrar que siempre que se afirma la existencia, se afirma en realidad: ó bien la igualdad, ó

bien la coexistencia, ó bien la sucesión, sin que se afirme nada distinto de estos atributos.

Cuando se dice: no existe la cuadratura del círculo, se niega que la relación entre la circunferencia y el diámetro sea exactamente igual á una cifra cualquiera. Si se dice: no existe círculo con dos centros, lo que se niega realmente es que haya más de un punto interior que esté á la misma distancia de todos los puntos de la circunferencia.

En el siglo XVII los exploradores de la América, buscaron con tesón las fabulosas regiones del Dorado, y las soñadas ciudades de Cíbola y Quivira. Decir no existe el Dorado, no existen Cíbola y Quivira, equivale á negar proposiciones de coexistencia, á negar, por ejemplo, que con las conocidas regiones de la América coexistan, las que la imaginación de los viajeros dotó de las cualidades de opulencia atribuidas á esas regiones fantásticas. Cuando se dice: no existió Semiramis, se niega que en los anales de Asiria figurara una reina de ese nombre, es decir, se niega una proposición de sucesión, y varias de causalidad; diciendo no existe el movimiento continuo, lo que se niega en verdad, es la existencia de una fuerza que no se gaste en vencer las resistencias, y que se regenere continuamente, ó lo que es lo mismo, se niega una proposición de causalidad. —

CAPITULO XIV.

DE LAS PALABRAS COMO EXPRESION DE LAS NOCIONES.

§ 1. — Las palabras generales, por la propiedad llamada connotación, expresan un concepto, mientras que por su denotación designan una clase.

Las nociones, productos de la facultad de abstracción, presentan como quedó establecido en la Nociología dos aspectos inseparables: el aspecto concreto, ó la extensión de la noción, formada por el grupo de objetos en los que existe una cualidad común, y el aspecto abstracto, formado por la cualidad ó cualidades que la generalización ha reconocido ser comunes á aquellos objetos.

El aspecto concreto y el aspecto abstracto de una noción son inseparables, el primero le da realidad, el segundo le da